

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL

pmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Sucesión intestada

ACCIONANTE: Daniel y Karen Gutiérrez Garizabalo

CAUSANTE: Daniel Gutiérrez González y Adelina Rosales

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2019-00132-00

Solicita el apoderado judicial de los accionantes y de LAIS HERNANDEZ RODRIGUEZ que, se impulse el proceso en el sentido de que se fije fecha para la audiencia de inventario y avalúo de que trata el artículo 501 del CGP.

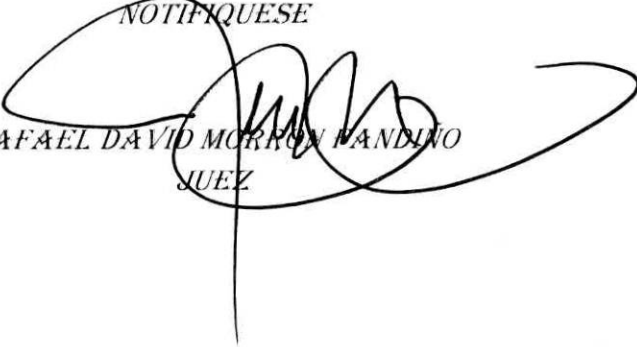
Cuando este proceso se radicó (17 de septiembre de 2019), no se había expedido el Decreto Legislativo No. 806 de 2020, por medio del cual se reglamentó las audiencias de manera virtual dada la pandemia del COVID-19 que aqueja a nuestro país y muchos países del mundo. Recordemos que la vigencia de esa legislación comenzó el 4 de junio del año pasado, por esa razón ciertas actuaciones desarrolladas por las partes e intervinientes en este proceso están desprovistas del correo electrónico.

En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Conmínese a las partes, apoderados e intervinientes suministren el correo electrónico para las correspondientes notificaciones a las audiencias o diligencias que deban llevarse a cabo en el marco del presente proceso. Obtenido lo anterior, fíjese nueva fecha y hora para la audiencia de que trata el artículo 501 del CGP.

NOTIFIQUESE


RAFAEL DAVID MORRON MANDOÑO
JUEZ